

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité Contrato Docente - 2023

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONVOCATORIA N.º 002 - 2023
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2023
EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

El comité de contrato docente de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad educación técnico productiva; a participar en el proceso de renovación de plazas, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

Renovación de contrato				
N°		ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30.01.2023 al 31.01.2023
2		Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01.02.2023 al 03.02.2023
3		Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06.02.2023
4		Absuelve el reclamo.	El comité	07.02.2023
5	Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08.02.2023 al 09.02.2023
6		Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10.02.2023 al 13.02.2023
7		Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14.02.2023
8		Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15.02.2023
9		Emitir la resolución que aprueba el contrato	DRE y UGEL	16.02.2023
10		Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17.02.2023
11		Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17.02.2023

Nota:

- ✓ Para la renovación de contrato docente se debe evaluar el desempeño laboral del docente por la labor que ha realizado de manera presencial y/o a distancia
- ✓ El numeral 29.1 del artículo 29 de la norma de contrato docente, aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, ha regulado la renovación para los profesores contratados en plazas, entre estos, ha dispuesto que la renovación de la modalidad de educación técnico productiva, se realiza de forma anual, para lo cual el contratado debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - (...)
 - a) Haber sido contratado en:**
 - (...) i) Plazas de ETP con título de Profesor o Licenciado en educación, o con Título profesional universitario no pedagógico, o con Título profesional técnico.
 - ii) Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral.
 - iii) Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 3 meses en la misma vacante, contabilizado hasta un día hábil antes del inicio de evaluación de desempeño laboral.
 - iv) La vacante, objeto de renovación, se encuentre disponible para el siguiente año lectivo y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente en la IE/CETPRO de origen. (...).
 - v) Los que cumplan con los requisitos señalados en el capítulo II del Título III, y apartado i) artículo 19.2 de la presente norma (para el caso de IIEE EIB). (...)

San Martín de Porres, 26 de enero de 2023



Comité de Contrato Docente